



FIRMAT PER

La secretària de l'Ajuntament de Catarroja
Remedios Pérez Ibañez
20/12/2024 12:41



NIF: P4609600D

Secretaria General del M.I. Ayuntamiento de Catarroja,

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ORDINARIA en fecha 19/12/2024 (acta nº. 11/2024/PLENO), adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

TERRITORIO - MEDIO AMBIENTE. 13. EXPEDIENTE 1799345Q: APROBACIÓN CARTOGRAFÍA ENCLAVES EN TERRENO FORESTAL Y ZONA DE INFLUENCIA FORESTAL DE CATARROJA

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Cuentas e Informativa de Urbanismo en sesión celebrada en fecha 25/10/2024, cuya propuesta de acuerdo es la siguiente: “

Visto el expediente 1799345Q

Hechos

1. Se recibe por registro de entrada nº3297 el 11/3/2024, solicitud por parte de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la cartografía referida al interfaz urbano forestal de Catarroja, en cumplimiento con la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, por el que se aprueba el texto refundido de la LOTUP. .
2. El Servicio de Medio Ambiente, Servicios urbanos y vía pública ha elaborado la cartografía que delimita la urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal en el municipio de Catarroja.

Fundamentos de Derecho

1. De conformidad con la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje: *“Los ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal, definida por el artículo 57 de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana. Corresponde al pleno del ayuntamiento la aprobación de dicha cartografía de delimitación, la cual deberá ser trasladada a la dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales.*

2. Artículo. 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Por lo anterior se propone:



FIRMAT PER

El Alcalde de Ajuntament de Catarroja
Lorena Silvent Ruiz
20/12/2024 14:42





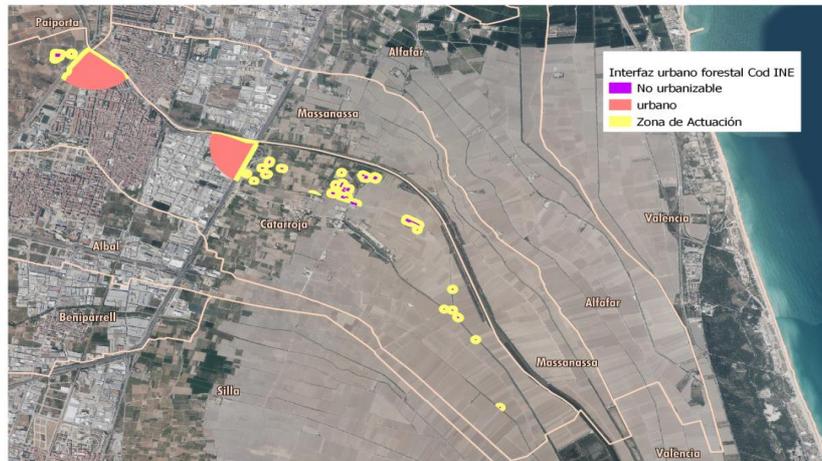
FIRMAT PER

La secretària de l'Ajuntament de Catarroja
Remedios Pérez Ibañez
20/12/2024 12:41

PRIMERO. Aprobar la cartografía en documento anexo que delimita urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal en el municipio de Catarroja.

SEGUNDO. Remitir el certificado de aprobación y la documentación cartográfica a la Conselleria de Justicia e interior, Dirección General de Prevención de Incendios Forestales.

Anexo



Sometida a votación, el AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad, 20 votos a favor de los integrantes de la Corporación presentes ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la cartografía en documento anexo que delimita urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal en el municipio de Catarroja.

SEGUNDO. Remitir el certificado de aprobación y la documentación cartográfica a la Conselleria de Justicia e interior, Dirección General de Prevención de Incendios Forestales.



FIRMAT PER

El Alcalde de Ajuntament de Catarroja
Lorena Silvent Ruiz
20/12/2024 14:42





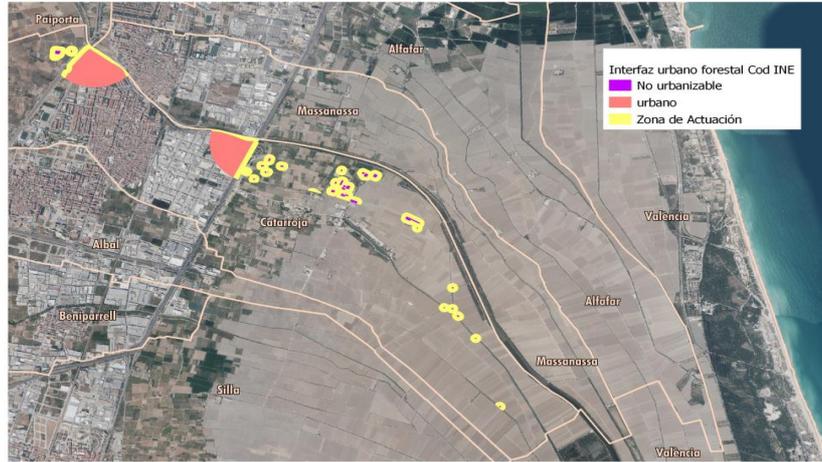
FIRMAT PER

La secretària de l'Ajuntament de Catarroja
Remedios Pérez Ibañez
20/12/2024 12:41



NIF: P4609600D

Anexo



Y así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, con la salvedad que se expide con la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión (art. 206 R.O.F. y R.J.)



FIRMAT PER

El Alcalde de Ajuntament de Catarroja
Lorena Silvent Ruiz
20/12/2024 14:42

